

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0303 DE 2017

(22 FEB 2017)

Por medio de la cual se modifica la composición del Comité Administrador de Bajas y Altas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de la conferida por el artículo 11.2.1.4.2 numeral 21 y 24 del Decreto 2555 de 2010 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por medio de la Resolución 2151 de noviembre 28 de 2011 se creó el Comité Administrador de Bajas y Altas de la Superintendencia Financiera de Colombia y se adoptó su reglamento interno.

SEGUNDO.- Que el Decreto 1848 de noviembre 15 de 2016 modificó la estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia, introduciendo cambios en cargos y funciones en la Entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución 2151 de noviembre 28 de 2011 por medio de la cual se creó el Comité Administrador de Bajas y Altas de la Superintendencia Financiera de Colombia y se adoptó su reglamento interno, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN. El Comité Administrador de Baja y Alta de Bienes de la Superintendencia Financiera de Colombia estará integrado por los siguientes funcionarios, quienes tendrán voz y voto:

1. El Secretario General o su delegado, quien lo presidirá;
2. El Subdirector Financiero;
3. El Subdirector Administrativo;
4. El Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios, quién actuará como Secretario;
5. El Coordinador del Grupo de Contabilidad”.

PARÁGRAFO. Los parágrafos 1 y 2 del artículo segundo de la Resolución 2151 de noviembre 28 de 2011 no se modifican y conservan plena vigencia.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NO. 0303 DE 2017

Por medio de la cual se modifica la composición del Comité Administrador de Bajas y Altas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Página 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su publicación y modifica parcialmente la Resolución 2151 de noviembre 28 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **22 FEB 2017**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA,

GERARDO HERNANDEZ CORREA